

7814/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día dos de diciembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°7814, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien actúa en calidad de Representante Legal de la Sociedad [REDACTED] quien ha solicitado: *"Se solicita copia de planilla de cotizaciones ISSS correspondiente al periodo 07/1998 correlativo n°2 con su respectivo recibo de cancelado de la sociedad Inversiones [REDACTED]"* Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial "...**La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación...**", sin embargo, la solicitante presentó credenciales de la empresa Acta donde manifiesta que el administrador único propietario es el [REDACTED] que lo acredita como representante legal de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Imágenes Digitales y la Jefatura de Sección de Administración Cuentas por Cobrar del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de Sección de Administración Cuentas por Cobrar, certificación de los registros de información del patrono en relación al detalle de planillas no canceladas (mora), del periodo julio 1998 por la cantidad de \$34.80 a nombre del patrono: [REDACTED] Dicha información respalda los registros de mora a nivel de Sistema SAFISSS a esta fecha.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



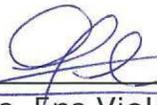
# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**Entréguese** la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución; Asimismo, se informa al solicitante que previo a la entrega de la información y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar su documento de identidad y los documentos enviado por correo en original.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

**Notifíquese**, al peticionario por medio de correo electrónico.

  
  
Licda. Ena Violeta Mirón Gerdón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.